MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 046

Santa Fe, 19 FEB 2021

VISTO:

Las actuaciones registradas bajo el Nº FG – 0000229/2020 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita entre otras la Comisión de Servicios de la Sra. María Delfina Mayrata;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley 13.013, con las funciones que en ella se establecen.

Que, por disposición del art. 14 de la referida ley, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento, como así también, del ejercicio de la representación legal del Ministerio y de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, mediante Resolución Nº 1243 del 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe se resolvió afectar en comisión de servicios a este Ministerio Público de la Acusación a María Delfina Mayrata – DNI Nº 34.673.908.

Que, la mencionada desarrollará tareas de asistencia técnica en el ámbito de este Ministerio, de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre el Ministerio Público de la Acusación y el Gobierno de la provincia de Santa Fe, en fecha 10 de junio de 2016.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la afectación en Comisión de Servicios a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial- sede Santa Fe- del Ministerio Público de la Acusación de la Sra. María Delfina Mayrata (DNI N.° 34.673.908), establecida mediante Resolución N° 1243 del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE